



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

Segundo Trimestre de 2022

Bogotá D.C., septiembre de 2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Secretario Distrital de Hacienda

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES

Jefe Oficina de Control Interno

MARÍA XIMENA SARMIENTO JARAMILLO

Equipo de Seguimiento

**NELSON JAVIER DUARTE BUITRAGO
MARIA ANGÉLICA REYES PEÑA
ZULMA ADELINA PARALES PEREZ
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL	6
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	6
4. ALCANCE	7
5. METODOLOGÍA	7
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	7
6.1 Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	7
6.2 Horas extras, dominicales y festivos	8
6.3 Compensación por vacaciones	10
6.4 Bonos navideños	10
6.5 Capacitación	11
6.6 Actividades de bienestar e incentivos	12
6.7 Fondos educativos	13
6.8 Estudios técnicos de rediseño institucional	13
6.9 Concursos públicos abiertos de méritos	13
6.10 Viáticos y gastos de viaje	14
7. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	14
7.1 Parámetros para contratar servicios administrativos	14
7.2 Servicio de telefonía celular	15
7.3 Servicio de Telefonía fija	16
7.4 Vehículos oficiales	17
7.5 Adquisición de vehículos y maquinaria	19
7.6 Servicio de fotocopiado, multicopiado y servicios afines	19
7.7 Elementos de consumo	21
7.8 Cajas menores	21
7.9 Suministro del servicio de Internet	22
7.10 Inventarios y stock de elementos	23
7.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	23
7.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	24
7.13 Suscripciones	24
7.14 Eventos y conmemoraciones	25
8. GESTIÓN AMBIENTAL	25
8.1 Consumo de energía	25
8.2 Consumo de agua	27

9. OTROS	28
9.1 Acuerdos marco de precio	28
9.2 Contratación de bienes y servicios	30
10. PLAN DE AUSTERIDAD DE LA SDH	30
11. INDICADORES	31
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	34

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, en especial las referidas en su artículo 2, literal b, que establece *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, y en su artículo 12, literal g) que señala *“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;”*

A su vez el artículo 32 de la Resolución No. SDH-000321 de 2021 *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda”*, contempla:

“Responsables del cumplimiento y seguimiento. Las dependencias y/o los servidores públicos que sean responsables de suministrar la información requerida dentro de las medidas de austeridad adoptadas, aplicarán los planes, estrategias, procedimientos y controles necesarios que permitan contar con la misma en oportunidad y realizar el seguimiento correspondiente. Para ello, además de lo aquí señalado, tendrán en cuenta los aspectos establecidos en el anexo 1 que hace parte de la presente resolución y en el respectivo plan de austeridad, los cuales podrán ser ajustados conforme las necesidades de la entidad;”

Y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Nacional 68 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, establece que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda presenta el seguimiento de los gastos efectuados en el trimestre abril-junio de 2022, soportado en el informe enviado por la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 25 de julio de 2022, la información dispuesta en el SharePoint-Austeridad y los ítems que señala el Decreto Distrital 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que las medidas y políticas de austeridad del gasto público impartidas en la Secretaría Distrital de Hacienda, se estén cumpliendo en concordancia con la normatividad vigente y conforme al Plan de Austeridad para la vigencia 2022.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las medidas y criterios de gasto público, contenidas en la Resolución No. 321 de 2021.
- Hacer seguimiento y analizar el comportamiento a los gastos seleccionados en el Plan de Austeridad y sus avances frente a los indicadores definidos para estos durante el segundo trimestre de 2022, conforme con lo establecido en los artículos 28 (Plan de Austeridad) y 29 (Indicador de Austeridad) del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formular las recomendaciones a que haya lugar y generar valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público e informar los resultados y aspectos observados producto del seguimiento.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Año	Documento	Objeto
1991	Constitución Política	<i>Artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.</i>
1993	Ley 87	<i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i>
2015	Decreto 1068 de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público. Artículo 2.8.4.8.2.</i>
2018	Acuerdo Distrital 719 de 2018	<i>"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.</i>
2019	Decreto Distrital 492 de 2019	<i>"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"</i>
2021	Resolución No. SDH-000321 del 30/04/2021	<i>"Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda"</i>
2022	Decreto Nacional 397 del 17/03/2022	<i>"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", artículo 15.</i>

4. ALCANCE

La Oficina de Control Interno conforme con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 y según las funciones constitucionales y legales atribuidas, adelantó la verificación y validación de las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones contenidas en el Decreto Distrital 492 de 2019 y la Resolución No. SDH-000321 de 2021, para el segundo trimestre de 2022, con base en la información registrada por la Dirección de Gestión Corporativa en su informe trimestral.

5. METODOLOGÍA

El informe es elaborado con base en los gastos registrados para el periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2022, según la información reportada por las diferentes áreas y consolidada por la Subdirección Administrativa y Financiera -SAF- de la Dirección de Gestión Corporativa -DGC-; haciendo seguimiento al cumplimiento de los indicadores para los cuatro (4) gastos seleccionados en la definición del Plan de Austeridad para la vigencia 2022, los cuales, habían sido incluidos como línea base durante la vigencia 2021, verificando las evidencias dispuestas en el enlace [-AUSTERIDAD - 2 TRIMESTRE - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#) creado por la DGC.

A continuación, se presenta el seguimiento respecto a los gastos ejecutados por la entidad para el segundo trimestre de 2022, en el marco de lo establecido en la resolución SDH-000321 de 2021, así:

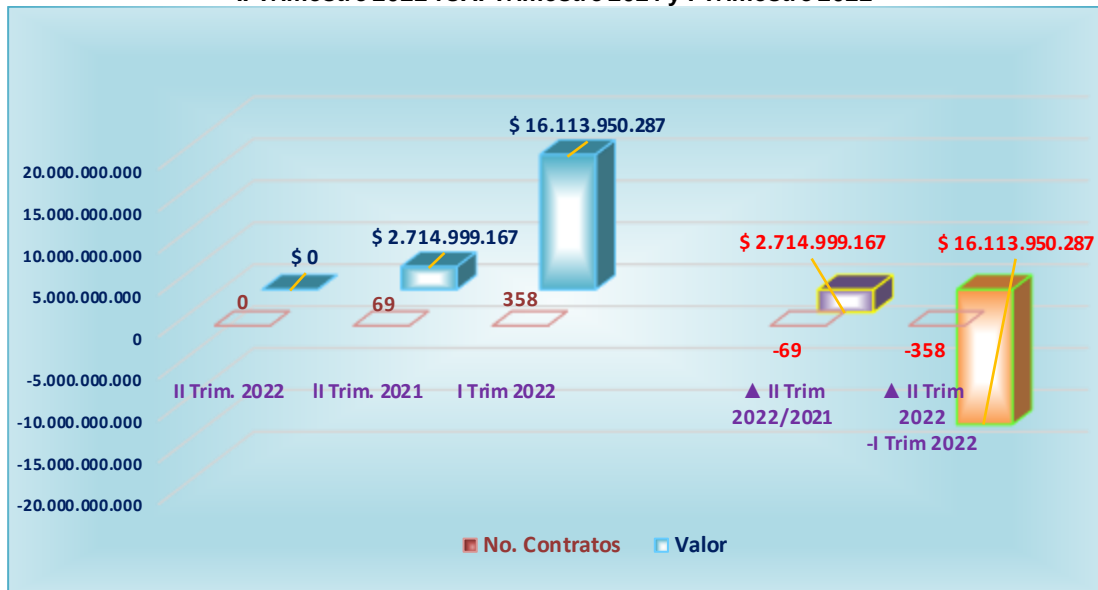
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

6.1 Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión

La Secretaria Distrital de Hacienda adelanta los procesos contractuales de prestación de servicios y apoyo a la gestión, de acuerdo con el régimen legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como con el procedimiento de contratación que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad, el Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de interventoría. Adicionalmente, se tienen en cuenta los lineamientos de la Dirección Jurídica -DJ-, y de su Subdirección de Asuntos Contractuales -SAC- respecto a la programación en el Plan Anual de Adquisiciones de los procesos contractuales debidamente justificados por las áreas de origen y sometidas a su aprobación por la Junta de Contratación de la Entidad. Cabe señalar que la contratación que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda incluye procesos contractuales de la Unidad Ejecutora 04 (Concejo de Bogotá), de acuerdo con las competencias asignadas por el artículo 6 del Acuerdo Distrital 59 de 2002 y el Decreto Distrital 260 de 2002.

La Oficina de Control Interno, consultó la información dispuesta por la SAC de la Dirección Jurídica, responsable del manejo de este tipo de procesos, en el informe de Austeridad consolidado por la DGC, observando que para el periodo abril-junio de 2022, se tiene un registro de cero (0) contratos debido a la aplicación de la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías Electorales”, mientras que, para el mismo periodo de 2021, el número de contratos suscritos fue de sesenta y nueve (69) por una cuantía de \$2.714.999.167 y, para el primer trimestre de 2022 fue de 358 contratos por valor de \$16.113.950.287, según se aprecia en la gráfica No. 1.

Gráfica No. 1. Comparativo Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión II Trimestre 2022 vs. II Trimestre 2021 y I Trimestre 2022



Fuente: Elaboración OCI con base en la Información de SharePoint e Informe DGC

6.2 Horas extras, dominicales y festivos

El gasto de horas extras se encuentra regulado en los artículos 36 y 37 del Decreto Nacional 1042 de 1978, el artículo 4 del Decreto Distrital 492 de 2019 y reglamentado con el artículo 4 de la Resolución No. SDH-000321 del 30 de abril de 2021, así:

“Las horas extras sólo se harán efectivas cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Entidad, ajustándolas a las estrictamente requeridas”
(negritas y cursivas fuera de texto).

Durante el segundo trimestre de 2022 se generaron 3.608 horas extras, de la cuales se pagaron 3.139 por un valor de \$43.136.403 y se compensaron en tiempo 469.

**Tabla No. 1. Comparativo Reconocimiento Horas Extras
II Trimestre vs I Trimestre de 2022**

Horas Extras	II Trimestre	I Trimestre	Variación
Diurnas y Nocturnas	2.386	1.932	Absoluta: \$10.606.548
Diurnas y Nocturnas Dominicales y Festivos	303	342	
Total	3.139	2.274	Relativa: 38%

Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

En la tabla se puede evidenciar que el gasto de horas extras presentó una variación relativa en el segundo trimestre respecto al primer trimestre del 38%; lo que representa un incremento de \$10.606.548.

Asimismo, se comparó el segundo trimestre de 2022 en relación con el mismo periodo de 2021, encontrando un incremento del 410%, representados en \$34.682.420, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 2. Comparativo Horas Extras pagadas
II Trimestre 2022 vs. II Trimestre 2021 y I Trimestre 2022.**



Fuente: Elaboración OCI con base en la Información de SharePoint

La DGC informa que el incremento presentado obedece a (...) *la reactivación que se ha tenido después de la pandemia y del trabajo de tiempo suplementario de los 14 conductores con los que cuenta la entidad, que prestaron sus servicios en la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales celebradas en mayo y junio de 2022, respectivamente. De igual manera, la atención de ciudadanos con motivo de las fechas de vencimiento del pago de los impuestos predial y de vehículos, aumentó el número de funcionarios de la Dirección de Impuestos de Bogotá que prestaron los servicios en horario adicional.*

Por último, se reconoció el pago de horas extras a nueve (9) funcionarios de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital Cobro y a tres (3) funcionarios de la STH.

Es pertinente aclarar que, en la solicitud de información con motivo del Seguimiento al Parque Automotor de la SDH, del archivo en PDF “Asignación de Vehículos por Dirección” remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera se puede concluir que hay once (11) conductores en la planta de personal de la SDH, y no catorce (14) como se registra en el informe de Austeridad del II trimestre de 2022.

6.3 Compensación por vacaciones

Según la información reportada en el informe de la Dirección de Gestión Corporativa, la indemnización de vacaciones solo se paga al personal que se retira de la Entidad. Así las cosas, para el segundo trimestre de 2022 este rubro presentó un aumento del 205% respecto al mismo periodo de 2021, al pasar de \$302.130.914 a \$923.686.645. La variación absoluta es por la suma de \$621.555.731. De acuerdo con lo informado dicha variación se debe a que en el 2022 se retiraron del servicio 118 funcionarios, 76 más que en el mismo periodo de 2021. En el primer trimestre de 2022 se compensaron \$191.925.587 correspondiente a 32 funcionarios retirados del servicio.

**Gráfica No. 3. Comparativo vacaciones Compensadas
II Trim 2022 vs II Trim 2021 - I Trim 2022**

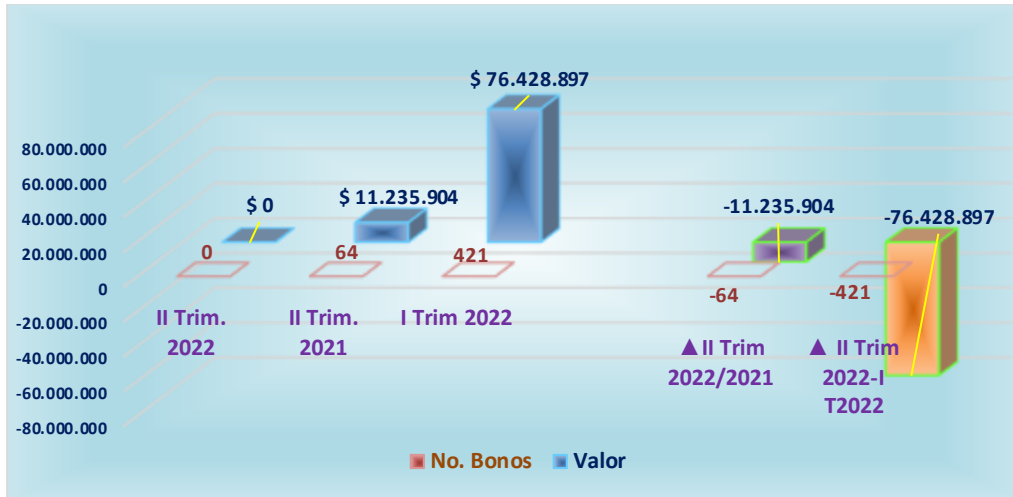


Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa - Sharepoint

6.4 Bonos navideños

De acuerdo con la información suministrada por la DGC, Para el segundo trimestre de 2022, no se presentó ejecución por este rubro, frente a 64 bonos por \$11.235.904 redimidos para el mismo periodo de 2021 y, 421 por \$76.428.897 en el primer trimestre de 2022. Adicionalmente se manifiesta que se giraron recursos por valor de \$24.326.537, por concepto de bonos redimidos en el mes de marzo de 2022.

**Gráfica No. 4. Comparativo entrega Bonos Navideños
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa - Sharepoint

6.5 Capacitación

Revisada la información suministrada por la DGC, para este trimestre, se llevaron a cabo cuatro (4) capacitaciones sin costo para la Entidad con una intensidad de 83 horas con la participación de 640 funcionarios; así mismo, se adelantaron capacitaciones para los funcionarios de la Secretaria Distrital de Hacienda, según se relaciona:

Tabla No. 2. Capacitaciones II Trim 2022

Capacitaciones con Costo			
# Capacitaciones	# Horas	Funcionarios	Valor pagado II Trimestre 2022
5	100	160	\$44.905.530

Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa - Sharepoint

Para el corte del segundo trimestre de 2022 se encuentra vigente el contrato No. 210529 suscrito con la FUNDACIÓN TECNOLOGICA ALBERTO MERANI para la prestación de estos servicios. En la consulta efectuada al aplicativo SAP ERP MODULO MM CONTRATACION en el mes de mayo de 2022 se realizó un pago por valor de \$44.905.530.

En el archivo Excel "[Consolidado capacitación trimestre II 2022.xlsx \(sharepoint.com\)](#)", dispuesto por la Dirección de Gestión Corporativa se encuentra el consolidado de las capacitaciones realizadas con la información respectiva.

Tabla No. 3. Comparativo capacitación II Trim 2022-2021

II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
\$ 44.905.530	\$ 93.534.000	-\$ 48.628.470	51,99%

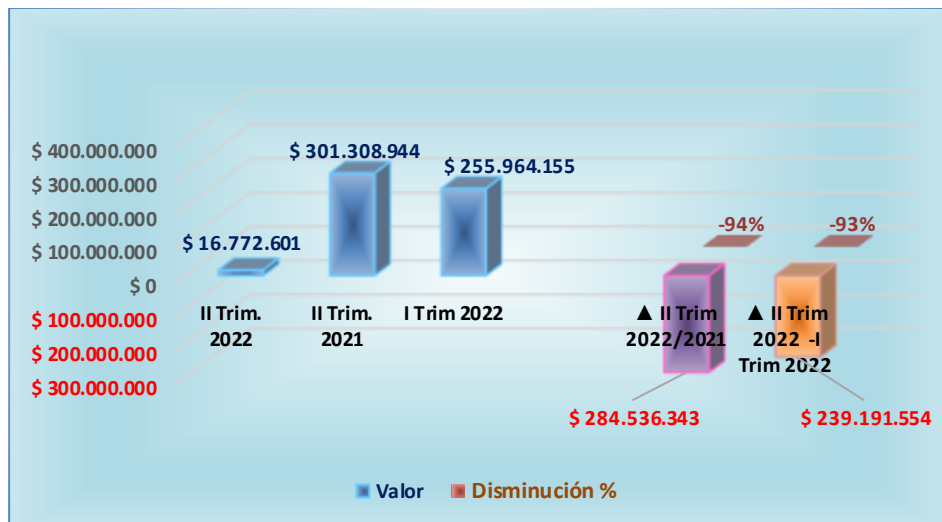
Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa - Aplicativo MM Contratación.

Nota: El valor correspondiente al segundo trimestre 2022, se tomó directamente del módulo MM Contratación, el cual difiere de la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, que reporta un valor de \$33.023.690.

6.6 Actividades de bienestar e incentivos

Analizada la información reportada, el equipo de seguimiento de la OCI observó que, para el segundo trimestre de 2022 se tuvo una ejecución de \$16.772.601, representando una disminución de \$284.536.343 correspondiente al 94%, con respecto al mismo trimestre del año 2021. Lo anterior, obedece a que se han adelantado actividades gestionadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, sin utilizar recursos económicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 492 de 2019. A su vez, frente al primer trimestre de 2022 en el cual se ejecutaron \$255.964.155, se presentó una disminución de \$239.191.554.

**Gráfico 5 Comparativo Gastos de Bienestar
II Trim 2022 vs. I Trim 2021 – II Trim 2022**



Fuente: Elaboró: Equipo de seguimiento OCI Información suministrada por la DGC.



De acuerdo con la información aportada las actividades de bienestar estuvieron dirigidas a: preparación para el retiro, caminata al mirador de los nevados y sembratón Parque Entrenubes. Actualmente se encuentra vigente el contrato No. 210524 suscrito con Compensar por valor de \$1.361.117.864 (consulta efectuada a través del módulo MM Contratación), el cual no concuerda con el mencionado en el informe suministrado por la Dirección de Gestión Corporativa de \$1.081.117.864 (página 10).

La información se evidencia en el archivo Excel [“Consolidado Bienestar e Incentivos 4.xlsx”](#) ([sharepoint.com](#))

6.7 Fondos educativos

Informa la DGC que el 29 de junio de 2022, se autorizaron giros por la junta administradora del Fondo SDH-ICETEX, para los beneficiarios de la quinta convocatoria relacionados a continuación, los cuales se encuentran adelantando sus programas educativos:

Imagen No. 1. Desembolsos Fondo SDH-ICETEX segundo Trimestre 2022

Cedula	Nombre	Programa	Universidad	Duración	Giro aprobado
88.214.262		Maestría en ingeniería de sistemas de computación	Javeriana	4 semestres	\$ 12.943.382
52.966.780		Maestría en derecho	Sergio Arboleda	2 años	\$ 21.000.000

Fuente: Subdirección del Talento Humano/ Actas de juntas, oficios de solicitud de giros, informes del Icetex

La Oficina de Control Interno evidenció en archivo Excel “*Consolidado capacitación, fondo educativo...*”, la relación de funcionarios beneficiados y valores aprobados para el segundo trimestre de 2022, así como archivo PDF que contiene entre otros el Reglamento Operativo del Fondo SDH-ICETEX y correo electrónico del 27/07/2022 dispuesto en el enlace Sharepoint - [AUSTERIDAD - 2 TRIMESTRE - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#)

6.8 Estudios técnicos de rediseño institucional

La Dirección de Gestión Corporativa informa que, entre abril y junio de 2022 no se presentaron gastos por este concepto. Se ha dado continuidad a las actividades para la modificación del manual de funciones con el fin de dar cumplimiento a la ley 1952 de 2019, correspondiente a las áreas de la Dirección Distrital de Tesorería y Oficina de Análisis y Control de Riesgos, para incluir la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores y la creación de fichas de nueve (9) empleos creados mediante el decreto 454 de 2021 de la Dirección Distrital de Tesorería.

6.9 Concursos públicos abiertos de méritos

Informa la Dirección de Gestión Corporativa que, este rubro no puede presentar ninguna clase de ahorro o de recorte por cuanto es de obligatorio cumplimiento realizar los pagos por el uso de las listas de elegibles y Concursos de Méritos para proveer definitivamente los empleos de carrera administrativa, conforme a la Ley 909 de 2004; por lo cual, para el Segundo Trimestre de 2022, se giró a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC la suma de siete millones setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$7.722.471) M/Cte.

Así mismo, se informa que el CDP se expidió por el 100% del valor del Rubro, teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de Listas de Elegibles de la Convocatoria 328 de 2015 y se solicitó el uso de listas de elegibles del Proceso de Selección 1485 de 2020 Distrito Capital IV, que ascienden al valor requerido. A 30 de junio de 2022, se ha girado un 8,98% del total del monto del Rubro.

En el enlace dispuesto por la DGC, se pudo evidenciar el archivo Excel “*Concursos públicos de méritos II trim 2022*”, así como la Resolución DGC-000455 del 17/05/2022, “*Por la cual se ordena un pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC por concepto de uso de listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda*”.

6.10 Viáticos y gastos de viaje

Según el informe presentado, durante el segundo trimestre de 2022 se autorizaron gastos de viáticos y viajes con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. *La comisión de servicio implicó la asignación de viáticos y gastos de viaje y concedida a través del Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa.*
2. *El transporte aéreo se autorizó en clase económica.*
3. *La respectiva comisión se programó con anticipación para acceder a mejores tarifas aéreas.*
4. *El valor de los pasajes y viáticos no utilizados fueron reembolsados a la entidad de acuerdo con los parámetros definidos por la Dirección Distrital de Tesorería o la dependencia correspondiente al interior de la entidad.*

El total por el rubro de viáticos y gastos de viaje para el periodo abril-junio de 2022 fue \$3.562.143, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. DGC-000441 y DGC-000482 de 2022, “*por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país ...*” para participar en “*Las 46 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Derecho Aduanero y Comercio Exterior*”, que se realizará del 1º al 3 de junio del presente año en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias”.

Para el mismo periodo de 2021, no se autorizaron viáticos ni gastos de viaje, debido a las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, en el primer trimestre de 2022 tampoco se presentaron erogaciones para este rubro.

7. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

7.1 Parámetros para contratar servicios administrativos

La Secretaría Distrital de Hacienda, una vez identificada la necesidad de adquirir bienes tecnológicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de su actividad, realiza los estudios técnicos y de mercado que permiten obtener una mejor relación costo/beneficio, toda vez que, si bien el acuerdo marco de precios presenta mejores costos, las especificaciones técnicas pueden ser diferentes a la requeridas para la operación de la Entidad.

7.2 Servicio de telefonía celular

Revisada la información remitida por la Dirección de Gestión Corporativa, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una disminución del 0.78% con respecto al primer trimestre del año 2021, lo que representa un valor de \$78.176. Sin embargo, en comparación con el primer trimestre de este año presenta un aumento de \$242.806.

Adicionalmente, se menciona que están efectuando un estudio de mercado con otros operadores, en conjunto con la Dirección de Informática y Tecnología, con el propósito de reducir costos.

Al respecto, afirma la OCI que se debe tener en cuenta las recomendaciones contenidas en el artículo 16 de la resolución No. 379 de 2022, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, literales d y e:

Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;

(...)

d. Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

**Gráfica No. 6. Comparativo consumo telefonía celular
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa - Sharepoint

Se evidenciaron facturas mensuales y consolidado en la archivo Excel [Servicio de telefonía celular 2022.xlsx \(sharepoint.com\)](#)

7.3 Servicio de Telefonía fija

Como resultado del análisis a las variaciones del servicio de telefonía fija entre el segundo trimestre de la vigencia 2022 y el mismo periodo de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno evidenció un incremento de \$36.770.570, lo que representa variación relativa de - 71.92%; en relación con el primer trimestre del 2022, aumentó la suma de facturación en \$20.418.861.

El servicio de telefonía lo presta la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Actualmente se tienen 70 extensiones autorizadas para llamadas a celular, LDN y LDI, de las cuales 53 cuentan con permiso de llamadas a celular, 11 cuentan con permiso de llamadas a celular y LDN, y seis (6) extensiones cuentan con permiso de llamadas a celular, Larga Distancia Nacional e Internacional.

**Gráfica No. 7. Comparativo consumo telefonía fija
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

Según lo que refiere la Dirección de Gestión Corporativa, dicha variación se sustenta en el retorno presencial de la mayoría de los funcionarios y los inconvenientes presentados de la oficina virtual para la generación de recibos oficiales de pago de los impuestos distritales. De igual manera, y con el fin de disminuir el consumo de este servicio, se están aplicando algunas estrategias en conjunto con la Dirección de Informática y Tecnología como son la asignación y configuración de permisos en las extensiones telefónicas, verificación del correcto funcionamiento de teléfonos fijos o softphone y del servicio prestado por el operador de telefonía fija.

Verificada la información suministrada en el informe de austeridad del segundo trimestre de 2022 (página No. 16, cuadro No. 19), en el comparativo servicio LDN/LDI se reporta para el segundo trimestre de 2021, un valor de \$172.344 en el servicio LDI, sin embargo,

consultado el informe publicado para dicho trimestre, se indicó que no se tuvo consumo por este servicio, tal como se muestra en la imagen No. 2, por lo que se recomienda como buena práctica establecer filtros al interior del área para validar la información que se reporta, ya que esta es publicada para consulta de clientes internos y externos.

Imagen No. 2. Comportamiento servicio LDN/LDI II Trim 2022 – Pág. 17
 Las llamadas de LDN y LDI en este periodo no tuvieron consumo, situación presentada igualmente en el 2020.

CUADRO No. 12
COMPORTAMIENTO SERVICIO LDN/LDI TRIMESTRE ABRIL-JUNIO

MES/ SERVICIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2020
L.D. NACIONAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
L.D. INTERNACIONAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera / Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB / Telefonía Fija

7.4 Vehículos oficiales

Este concepto del gasto se encuentra regulado en el artículo 16 del Decreto 492 de 2019 y de la Resolución SDH-000321 de 2021. Atendiendo lo informado por la Dirección de Gestión Corporativa en el informe de “Austeridad del Gasto – Segundo trimestre de 2022”, la Subdirección Administrativa y Financiera es la encargada de administrar el parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, está conformado por 16 vehículos oficiales asignados a Directivos para fines netamente institucionales y para la prestación de servicios de transporte tanto de personas como de bienes solicitados.

A continuación, registraremos la información relacionada con los rubros del consumo de combustible y mantenimiento del parque automotor:

a. Consumo de combustible:

La dependencia informa que se tiene fijado un cupo máximo de consumo mensual de combustible, el cual se controla a través del chip instalado en cada vehículo mediante el cual se registran los datos de tanqueo en la EDS contratada para el efecto, información que alimenta la herramienta tecnológica disponible que permite realizar un seguimiento adecuado y oportuno.

De igual manera, informa las estrategias adelantadas para controlar el consumo:

(...) garantizar desde el proceso de contratación el suministro de la medida exacta establecida por cada galón de combustible, requiriendo al contratista contar el registro vigente en el SICOM.

(...) capacitación del equipo de conductores de la entidad, quienes participan en talleres y capacitaciones sobre buenas prácticas de conducción que permiten aumentar la autonomía del combustible con relación al kilometraje recorrido.

A continuación, se muestra la asignación mensual de galones de combustible, así como el comportamiento del consumo durante el segundo trimestre de 2022:

Tabla No. 4. comportamiento consumo combustible (II Trim. vs I Trim. de 2022)

Segundo Trimestre 2022					Primer Trimestre 2022				
No. Veh.	Cupo galones (Asignado mensual por vehículo)	Cupo galones (mes)	Cupo galones (Trimestre)	Galones consumidos (II Trim de 2022)	No. Veh.	Cupo galones (Asignado mensual por vehículo)	Cupo galones (mes)	Cupo galones (Trimestre)	Galones consumidos (I Trimestre de 2022)
12	40	480	1.440	1.152,173	13	40	520	1.560	934,225
4	60	240	720		3	60	180	540	
16	100	720	2160		16	100	700	2.100	

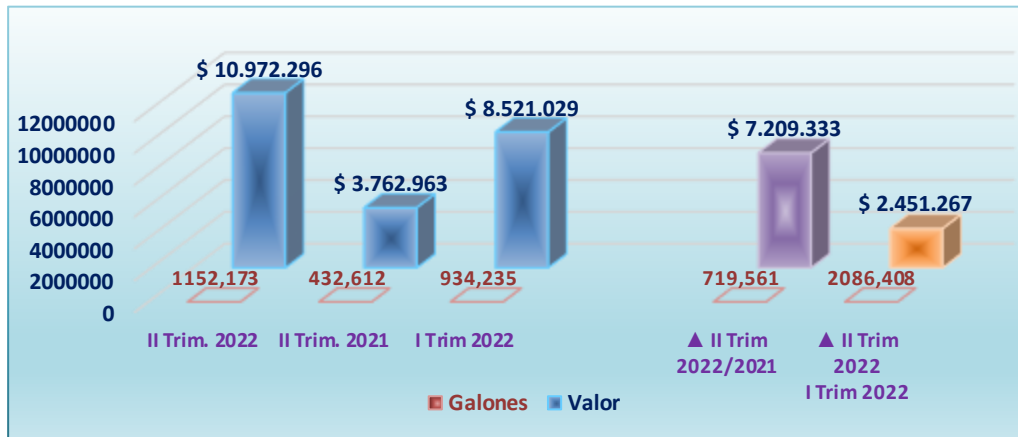
Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

En el informe presentado se pudo evidenciar que, para el segundo trimestre de 2022 se consumieron 1.152,173 galones de combustible, representados en \$10.518.582, valor correspondiente a la facturación de los meses de marzo a mayo de 2022.

En el trimestre de análisis, 12 vehículos tenían asignado un cupo mensual de 40 galones, al mes representan 480 y al trimestre 1.440; mientras que, cuatro (4) vehículos tenían asignado un cupo de 60 galones que al mes representan 180 y al trimestre 720; en total el cupo de galones trimestral para los 16 vehículos fue de 2.160.

Se presentó un incremento en el consumo respecto al primer semestre de 2022 del 23%, con ocasión del retorno a la presencialidad.

Gráfica No. 8. Comparativo consumo de combustible II Trim. 2022 vs. II Trim. 2021 y I Trim. 2022



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

Si bien es cierto, en el trimestre de estudio se presentó un incremento respecto al segundo trimestre de 2021 del 192%, no se superó el tope de 2160 galones trimestrales.

b. Mantenimiento de vehículos oficiales

Al respecto, la dependencia informa que en este periodo: *“el parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda requirieron actividades de aseo, limpieza y mantenimientos menores como despinches y cambio de bombillos, entre otros; labores que coadyuvan a la conservación y preservación de los automotores; con el fin de garantizar que se encuentran en óptimas condiciones de operación para prestar los servicios de manera higiénica, pulcra, agradable y segura tanto para los conductores, como para las usuarios que los utilizan regularmente”.*

Los pagos realizados que corresponden a los facturados por el contratista entre los meses de abril a junio de 2022 ascendieron a \$6.777.028. Al comparar con el primer trimestre de la vigencia anterior, se realizaron pagos por \$9.506.589, teniendo en cuenta que: (...) *los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda no completaron el kilometraje mínimo para realizar los mantenimientos preventivos, circunstancia que se refleja en la disminución en la ejecución frente al mismo periodo, de la vigencia anterior”.*

De lo anterior, se concluye que los rubros de mantenimiento de vehículos se activan por demanda y atendiendo las necesidades de cada vehículo, como aseo en general, mantenimientos preventivos y correctivos para evitar el deterioro y sobrecostos adicionales por falta de mantenimiento.

7.5 Adquisición de vehículos y maquinaria

Este concepto del gasto se encuentra regulado en el artículo 176 del Decreto 492 de 2019 y de la Resolución SDH000321 de 2022. Teniendo como referencia el informe de *“Austeridad del Gasto – Segundo semestre de 2022”* presentado por la DGC, la entidad no tiene previsto la compra de vehículos y maquinaria durante la vigencia 2022.

7.6 Servicio de fotocopiado, multicopiado y servicios afines

a. Fotocopiado

En el Segundo Trimestre de 2022 se ha continuado con el control en el consumo de fotocopias, sistematizando el acceso a las maquinas ubicadas en los diferentes pisos del CAD con el carné de cada funcionario y con cupo determinado, así mismo, se mantiene la práctica de fotocopiado a doble cara y, la consulta y transmisión de documentos vía Web.

Del contrato 210308-0-2021 con la empresa Solution Copy, el cual debe ser liquidado en diciembre de 2022 por cuanto los recursos apropiados para su ejecución son del 2021, por valor de \$30.000.000, se han ejecutado \$5.497.767 y se han girado \$5.358.464.

Para el trimestre abril-junio de 2022, se presentó un consumo de 10.079 fotocopias, inferior en 10.850, que equivale al 51,84%, frente al primer trimestre de 2022, siendo la Dirección

Distrital de Cobro la de mayor consumo con 4.732, seguida de la Dirección de Gestión Corporativa 3.326 y, en menor cantidad la Dirección Jurídica con 843, Dirección de Impuestos con 480, Dirección de Tesorería 210, Subsecretaría General 203, Dirección de Informática y Telecomunicaciones 163, Despacho del Secretario 79 y la Subdirección Técnica con 43. Respecto al mismo periodo de 2021 con 7.880 fotocopias, se refleja un incremento de 2.199 fotocopias que equivalen al 27.9%.

**Gráfica No. 9. Comparativo consumo de Fotocopias
II Trimestre 2022 vs. II Trimestre 2021 – I Trimestre 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

b. Consumo de papel por impresiones

Atendiendo la directriz de la Resolución No. SDH-000321 del 30/04/2021 como estrategia de racionalización del gasto se mantiene la reducción en la cantidad de impresoras instaladas en la Entidad, reflejando para el trimestre abril-junio un consumo de 781 resmas por valor de \$9.176.750, con un incremento de 52,2 resmas (\$2.744.750) respecto al mismo periodo de 2021 con una variación relativa del 43% y, frente al primer trimestre de 2022 un incremento de 250 resmas (\$2.937.500); ocasionado entre otras, por el aumento de la presencialidad del recurso humano en las instalaciones de la Entidad

**Gráfica No. 10. Comparativo consumo resmas papel para impresión
II Trimestre 2022 vs. II Trimestre 2021 – I Trimestre 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

La Oficina de Control Interno evidenció en archivos Excel, el consolidado para el consumo de impresiones y fotocopias para el Segundo Trimestre del 2022, así como la prefactura 210308 de abril, mayo y junio de 2022, en el enlace [AUSTERIDAD - 2 TRIMESTRE - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#)

7.7 Elementos de consumo

Este concepto se encuentra regulado en los artículos 18 y 19 del Decreto 492 de 2019 y en el artículo 19 de la Resolución SDH-000321 de 2021. De acuerdo, con la información suministrada por la DGC: *“Durante este trimestre se realizó un único pago del contrato de suministro 210552 por valor de \$30.203.108 y se recibió la totalidad de los bienes programados, con los cuales se atenderán las solicitudes de pedidos que realicen las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda. En la vigencia 2021 no se tuvo contrato de papelería, los requerimientos fueron atendidos con las existencias en bodega resultantes de la vigencia 2020”*.

De igual manera informa que, la SAF revisa las cantidades solicitadas por las áreas y ajusta según el stock y consumos anteriores.

Durante el segundo trimestre de 2022, fueron entregados 11 pedidos de acuerdo con las solicitudes realizadas por las dependencias de la entidad, las cuales ya se encuentran laborando en modalidad presencial.

7.8 Cajas menores

De conformidad con la información suministrada por la DGC y en cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2020 y de la Resolución SDH-000321 de 2021, artículo 20, las cuales establecen que: *“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto”*.

Revisado el informe de la DGC se constató que, para el segundo trimestre de 2022, se pagó con cargo a la caja menor la suma de \$31.900.313, discriminados por rubros, así:

Tabla No. 5. Relación desembolsos Caja Menor I y II Trimestre 2022

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor asignado (UE01) por Rubro Res. SDH072 de 2022	Ejecutado I Trim. 22	Ejecutado II Trim.22
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 1.500.000	0	\$ 697.550
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 540.221
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local	\$ 11.500.000	\$ 510.400	\$ 8.729.160

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor asignado (UE01) por Rubro Res. SDH072 de 2022	Ejecutado I Trim. 22	Ejecutado II Trim.22
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 200.160
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	\$ 13.000.000	\$ 707.100	\$ 21.733.222
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo n.c.p.	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0
O21803	Tasas y derechos administrativos	\$ 4.600.000	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 46.300.000	\$ 1.217.500	\$ 31.900.313

De lo anterior, se puede concluir que, para el segundo trimestre de 2022, el rubro que más se comprometió fue el de “*Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales*” del cual se desembolsó la suma de \$ 21.733.222, le sigue “*Servicios de transporte terrestre especial local*” se desembolsó la suma de \$ 8.729.160. Se precisa que se dio cumplimiento al artículo 5 de la Resolución SDH-00072 de 20221, el cual establece que, (...) *los montos mensuales que se van a afectar no podrán superar las siguientes cuantías (...)*

7.9 Suministro del servicio de Internet

Analizada la información referente al comparativo entre el segundo trimestre de 2022 con el mismo periodo del año 2021, presentó una variación en consumo del -54%, en razón a la mensualidad estipulada para este trimestre, la cual corresponde a \$1.794.931.

Según lo informado por la dependencia responsable “...desde el 30 de abril se tiene con el ISP TELEFONICA mediante contrato 220367-0-2022. Consta de un canal dedicado de 500 MB para el acceso de todos los ciudadanos a las aplicaciones que tenemos publicadas, brinda acceso todos los funcionarios de la entidad a office 365 (correo electrónico, almacenamiento en línea, chat, reuniones en línea, etc.), el acceso a Bogdata y la navegación en internet para los funcionarios de la entidad. Este servicio incluye el arrendamiento de 64 direcciones públicas y el servicio de DNS externo para los servicios de la entidad...”

¹ “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022”

**Gráfica No. 11. Comparativo servicio de internet
II Trim 2022 vs. I Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCl. Información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Sharepoint

Así mismo, la dependencia responsable indica “...La variación obedeció al cambio en el modelo de contratación: en parte, por la salida de la MPLS de la extranet con las entidades del distrito por la entrada en Bogdata, que pudo permitir la aplicación del Decreto 310 de 2021 para que el proceso de contratación entrara por la tienda virtual de CCE...”

En el enlace [Consolidado internet II trim 2022.xlsx \(sharepoint.com\)](#), se encuentra archivo de excel con los valores mensuales, de igual manera la facturación respectiva.

7.10 Inventarios y stock de elementos

La Dirección de Gestión Corporativa informó que: “La Entidad tiene el Contrato 210420-0-202 1 por valor de 12.000.000 mediante el cual se realizan las subastas de bienes de la Secretaría Distrital de Hacienda, Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá y la Subdirección de Proyectos Especiales. Durante el segundo trimestre se adelantó el proceso de remate de 12 Trolis que se encuentran ubicados en el Lote de la Diana para ser entregados a los adjudicatarios ganadores del proceso”.

Asimismo, reportó que en el trimestre objeto de análisis no se realizó el pago al proveedor.

7.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Este concepto del gasto se encuentra regulado en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019 y en el artículo 19 de la Resolución SDH000321 de 2021.

Atendiendo lo informado por la dependencia para cumplir con este concepto, se suscribió el contrato No. 210460 con fecha de inicio el 12/11/2021 por valor de \$1.211.908.500 con la empresa Consorcio T&O. Durante el segundo semestre de 2022, se ejecutaron las

actividades de mantenimiento preventivo a equipos y bienes contemplados en el Plan de Mantenimiento, de igual manera se atendieron solicitudes del supervisor del contrato y de los funcionarios de la entidad.

En los meses comprendidos entre abril y junio se ejecutaron del contrato mencionado \$389.736.585, lo que representa un 5% más que lo ejecutado en el primer trimestre de 2022, el incremento se debe principalmente al retorno presencial de los funcionarios, lo que requirió más necesidades de arreglos locativos.

7.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Con el contrato 210550-0-2021, suscrito mediante subasta inversa con valores unitarios más bajos que la vigencia anterior, se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022 con la firma MEDIA AGENCY LTDA, con el objeto de: *“Prestar servicios para la publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran las distintas áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda, en un periódico de amplia circulación nacional”*, para el segundo trimestre del año se ejecutaron \$56.311.165; una disminución de \$32.483.928 (36,58%) respecto al mismo periodo de 2021 cuyo valor fue de \$88.795.093 y frente al primer trimestre de 2022 una ejecución de \$17.824.536; lo anterior, permite establecer un saldo por ejecutar de \$222.981.839 del total del contrato por valor de \$297.127.540 y no de \$240.806.375 como se registra en el cuadro No. 38 de la pág. 27 del Informe de Austeridad elaborado por la DGC.

En el enlace dispuesto por la DGC se pudo evidenciar el archivo Excel *“Consolidados comunicaciones y suscripciones 4”* y las facturas MA1771, MA1841 y MA1955 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, respectivamente.

**Imagen No. 3. Avances ejecución contrato 210550-0-2021
MEDIA AGENCY LTDA y SDH**

EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN TRIMESTRE ABRIL – JUNIO DE 2022					
PERIODO	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA	% VALOR GIRADO
CONTRATO No. 210550		\$ 297.127.540			
SEGUNDO TRIMESTRE	Publicación de avisos de ley	\$ 56.321.165	18,96%	18,96%	6,00%
EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE		\$ 17.824.536	18,96%	18,96%	6,00%
SALDO POR EJECUTAR		\$ 240.806.375			

Fuente: Documentación contractual Oficina Asesora de Comunicaciones

7.13 Suscripciones

La entidad realiza suscripciones a los periódicos y revistas El Espectador, La República, El Tiempo y Portafolio, de acuerdo con los siguientes contratos:

- *El contrato 210458-0-2021, para el servicio de suscripción al diario El Tiempo y Portafolio el cual dio inicio el día 11 de octubre de 2021, ejecutado en un 65% con corte al 30 de junio de 2022. Se han entregado 2880 ejemplares.*

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- *El contrato 210482-0-2021 para la suscripción al diario La República el cual tiene acta de inicio el 23 de noviembre de 2021, ejecutado al 57% del contrato con corte al 30 de junio de 2022.*
- *El contrato 210548-0-2021 para la suscripción al diario El Espectador para la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual dio inicio el día 31 de diciembre del 2020, ejecutado al 49% con corte al 30 de junio de 2022.*

Según el informe, en el segundo trimestre de la vigencia 2022, no se realizaron contratos de suscripción puesto que los contratos suscritos en el año 2021 continúan vigentes. Es pertinente señalar que, los valores de las suscripciones se cancelan anticipadamente y la ejecución es por 12 meses.

7.14 Eventos y conmemoraciones

Para el periodo analizado y de acuerdo con lo indicado por el área competente, la Secretaría Distrital de Hacienda no ha programado ni realizado actividades diferentes a las contempladas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos.

8. GESTIÓN AMBIENTAL

La Entidad ha dado continuidad a la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- de la vigencia, buscando mejorar y promover la gestión ambiental con los Programas de Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de los Recursos, Consumo Sostenible e Implementación de Prácticas Sostenibles, dentro de los cuales se mantienen las acciones implementadas en trimestres anteriores. Es pertinente aclarar, que dentro del programa “Uso Eficiente de la Energía”, si bien la DGC reporta como una de las acciones implementadas “*Se mantienen apagadas las carteleras virtuales*”, se evidencia que las mismas se encuentran encendidas y funcionando durante la jornada, en los diferentes pisos en los que la Secretaria de Hacienda tiene dependencias en el CAD.

8.1 Consumo de energía

Informa la DGC que el consumo de energía del Centro Administrativo Distrital se continúa estableciendo por prorrateo según el índice de ocupación de cada una de las entidades que ocupan el edificio, teniendo en cuenta que se cuenta con un solo medidor de energía. Para el caso de las otras sedes de la Secretaría Distrital de Hacienda se toma el valor cobrado en las facturas del servicio público de energía.

De otra parte, con el fin de disminuir el consumo de energía durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, se han implementado entre otras las siguientes acciones:

- *La Subdirección de Servicios de TIC implementó la configuración de modo de ahorro de energía para los equipos de impresión.*

- La Subdirección de administrativa y financiera implementó la configuración de las fotocopiadoras en modo de ahorro de energía.
- Adopción de los sistemas de dimerización de luz en los pisos nuevos, con el fin de graduar la intensidad de las luminarias de acuerdo con la luz del ambiente.
- Campaña específica para fomentar el apagado de la pantalla por parte de los funcionarios cuando los computadores no se encuentren en uso.
- El personal del contrato de vigilancia reporta a la Subdirección Administrativa y los lugares de las sedes de la Entidad donde se presenta gasto innecesario del servicio de energía.
- En la primera semana de junio se realizó la semana ambiental cuya programación incluyó capacitaciones y sensibilizaciones enfocadas al ahorro de energía y alternativas energéticas.
- De acuerdo con el último contrato de mantenimiento integral los bombillos que se vayan agotando o funcionando sea de cualquier tecnología (halógena, incandescente, fluorescente), deben ser remplazados por bombillas de la última tecnología existente en el mercado y que desde luego sea ahorradora, a junio 2022 la tecnología aplicable sería led.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2022 se pagó más por el servicio de energía versus el mismo trimestre de 2021, debido al incremento de la presencialidad en las sedes de la entidad. De igual manera, se continúa con la modalidad de trabajo en casa, lo cual implica dejar encendidos los computadores en los puestos de trabajo las 24 horas para asegurar la conexión remota, aunado a la actualización del prorrateo por utilización del espacio del CAD realizada en el mes de enero.

El consumo para el segundo trimestre de 2022 fue de 453.113,71 kilovatios (\$238.692.435,91) frente a 425.019,91 kw/h (\$196.765.681,31) para el mismo periodo de 2021, reflejando un incremento de 28.094,15 kw/h con una variación absoluta de \$41.926.754,60. A su vez, respecto al primer trimestre de 2021 que registró un consumo de 468.241 kw/h (\$241.482.795,17), se evidencia una disminución de 15.127,29 kw/h por valor de \$2.790.359,26.

A continuación, se presentan los consumos reportados durante el trimestre:

Imagen No. 4. Consumo de energía II Trim 0222

Mes	KILOVATIOS HORA POR SEDES					II TRIMESTRE 2022		II TRIMESTRE 2021	
	CAD	CLL 54	CRA 32	Bodega 68	Sede social	TOTAL kW/h	TOTAL EN PESOS	TOTAL kW/h	TOTAL EN PESOS
Abril	146.107,52	2.388,00	4.172,00	173	95	152.935,52	\$78.384.094,03	152.104,67	\$69.999.862,78
Mayo	146.107,52	1.029,00	4.117,00	178	97	151.528,52	\$78.901.485,74	140.212,90	\$64.856.726,56
Junio	144.049,67	0	4.500,00	0	100	148.649,67	\$81.406.856,14	132.701,99	\$61.909.091,97
TOTALES	436.264,71	3.417	12.789	351	292	453.113,71	\$ 238.692.435,91	425.019,56	\$ 196.765.681,31

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera / Facturas mensuales de la empresa de suministro de energía eléctrica de la ciudad de Bogotá CODENSA ESP

Las otras sedes de la Secretaría, ante la emergencia sanitaria han estado sin actividad, aunque algunos gastos básicos se evidencian en las facturas de los servicios públicos.

**Gráfica No. 12. Comparativo consumo de energía
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

8.2 Consumo de agua

De la misma manera que el consumo de energía, el consumo de agua del CAD se establece por prorratio con base en el total de la factura y el índice de ocupación de cada una de las entidades que se encuentran en el edificio; para las otras sedes de la SDH, el cobro se realiza a través de las facturas de consumo de agua.

Durante el trimestre abril-junio, como complemento a las acciones que se han adelantado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se han implementado entre otras las siguientes, orientadas a optimizar el uso del agua:

- *Mantenimiento de las redes hidrosanitarias, baños y desagües. A través del contrato de mantenimiento se han realizado revisiones preventivas a cada punto hidráulico de todas las sedes, a fin de lograr que se distribuya la cantidad de agua necesaria y evitar desperdicios y sobrepresiones.*
- *Campañas de sensibilización con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, dirigidas a los servidores públicos de la Entidad, para motivar el cumplimiento de los retos ambientales de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre ellos, entre ellos el uso eficiente y ahorro del agua.*
- *Inspecciones rigurosas a los sistemas hidráulicos del edificio CAD y demás sedes, con el apoyo del personal de mantenimiento, aseo y cafetería y vigilancia, quienes reportan a la Subdirección Administrativa y Financiera cualquier novedad alusiva a la gestión del agua.*
- *Realización y promoción de caminatas ecológicas a humedales y reservas naturales ubicados en Bogotá y administrados por secretaría de ambiente, con el fin de generar sensibilización y concientización entorno al recurso hídrico.*

- Por la temporada de invierno que está atravesado Bogotá no ha sido necesario hacer riego de las zonas verdes de las sedes de hacienda, lo que implica un ahorro en el consumo de agua.
- Se realizó monitoreo fisicoquímico de las aguas de consumo del CAD.
- Se realiza mantenimiento preventivo a los tanques del agua y la fontanería.

Respecto al consumo de agua del segundo trimestre de 2022, no obstante haberse incrementado el prorratio del espacio ocupado por la SDH en el CAD, se evidencia un menor consumo frente al mismo periodo de 2021; durante el trimestre abril-junio de 2022 se consumieron 1.016,45 m³ por valor de \$6.819.568,63; para el periodo abril-junio de 2021 el consumo fue de 1.955,34 m³ (\$11.676.615,21), lo cual refleja una disminución de 939,89 m³ logrando un ahorro de \$4.857.046,58. Con relación al primer trimestre de 2022 cuyo consumo fue de 2.266,9 m³ (\$12.943.547,28) se observa una disminución de 1.250,45 m³ por valor de \$6.124.055,82.

**Gráfica No. 13. Comparativo consumo de agua
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

9. OTROS

9.1 Acuerdos marco de precio

Según lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 492 de 2019, la Secretaría Distrital de Hacienda está llamada a analizar la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones. De acuerdo con la información remitida, la Subdirección de Asuntos Contractuales señaló que, para el segundo trimestre de 2022, la entidad recurrió a la modalidad de Acuerdo Marco para la suscripción de cinco (5) contratos. Estos procesos equivalen a \$1.032.038.114.

Ahora bien, en términos comparativos, en el segundo trimestre de 2022 se presenta un aumento por este concepto, al pasar de \$20.000.000 en 2021 a \$1.032.038.114 en 2022. Lo anterior, representa una variación de \$1.012.038.114 equivalente al 5.160%. En el informe de la DGC, se manifiestan las razones por las cuales se presentó dicho incremento, incluyendo lo regulado en el Acuerdo Distrital 59 de 2022 mediante el cual se creó el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C. Dicho Acuerdo Distrital estableció que los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital. Además, el aumento de este rubro también contempla la adquisición de equipos de tecnología por parte de la Subdirección de Servicios TIC de la SDH. Los datos sobre dichos procesos contractuales son los siguientes:

Imagen No. 5. Contratos celebrados por Acuerdos Marco– Segundo trimestre de 2022

No. Contrato	Orden de Compra	Dependencia Destino	Contratista / Objeto	Plazo (Meses)	Valor Total
220376	88777	SUBD. EDUCACION TRIBUTARIA Y SERVICIO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	11	\$ 21.822.267
220390	91012	UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA	ASEAR S.A. E.S.P	6	\$ 263.358.988
220391	91007	UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELE CTRONICA DE COMPUTADORES)	6	\$ 169.504.743
220377	88897	SUBD. SERVICIOS TIC	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALO R AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A.	8	\$530.506.780
220403	91789	UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	9	\$46.845.336
Total					\$ 1.032.038.114

Fuente: Subdirección Asuntos Contractuales / BogData / Reporte contractual / BD Contratación

En la gráfica No. 14 se refleja la variación de la contratación suscrita bajo acuerdo marco de precios del segundo trimestre de 2022 frente al segundo trimestre de 2021 y primer trimestre de 2022.

**Gráfica No. 14. Contratación Acuerdo Marco de Precios
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

9.2 Contratación de bienes y servicios

De acuerdo con lo señalado en el 32 del Decreto Distrital 492 de 2019, la Secretaría Distrital de Hacienda deberá realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, entre otros, a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. Además, según esa normativa, la entidad deberá considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.

En atención a este ítem, y consultado el informe y los datos disponibles en el SharePoint, en el segundo trimestre de la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, ha adelantado treinta y nueve (39) procesos de contratación de bienes y servicios, de los cuales 24 son con cargo a la Unidad ejecutora No.1 – Secretaría Distrital de Hacienda y 15 cargo al Concejo de Bogotá – Unidad Ejecutora No.4. La cuantía total por este concepto es de \$24.004.999.030. Por su parte, para el mismo periodo (abril-junio) de 2021, se realizaron veintitrés (23) procesos de contratación bajo las características enunciadas, por un valor de \$11.411.980.092. De acuerdo con las cifras presentadas, se observa un aumento de \$12.593.018.938 para la vigencia 2022, equivalente a un 110%.

**Gráfica No. 15. Comparativa contratación de bienes y servicios
II Trim 2022 vs. II Trim 2021 – I Trim 2022**



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

10. PLAN DE AUSTRERIDAD DE LA SDH

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 28 del Decreto 492 de 2019, para la vigencia 2022 se seleccionaron para el Plan de Austeridad los gastos: 1) *Contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión*, 2) *Servicio de telefonía fija*, 3) *Servicio de telefonía celular* y 4) *Suscripciones*, los cuales fueron incluidos como línea base

www.shd.gov.co

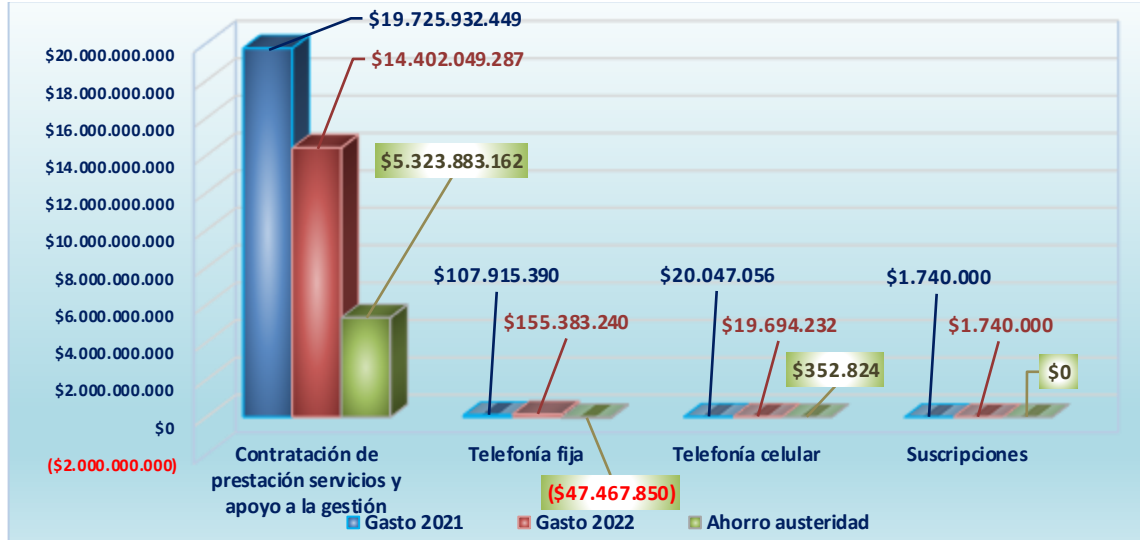
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

durante la vigencia 2021 para la implementación y seguimiento del indicador de austeridad, a partir del primer semestre del presente año, que buscan como meta la reducción del gasto en el 2%, 1%, 5% y 10%, respectivamente.

Gráfico No. 16. Comparativo Gastos Plan de Austeridad SDHCorte a 30 de junio de 2022



Fuente: Elaboración OCI con base en Información de Dirección de Gestión Corporativa

11. INDICADORES

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 492 de 2019 y en la Resolución No. SDH-000321 de 2021, la entidad ha realizado seguimiento al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Austeridad de la vigencia 2022 para cada gasto seleccionado, según se muestra a continuación:

“Artículo 29. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por la Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) Indicador de Austeridad y u) Indicador de Cumplimiento.

...

Imagen No. 6. Resultados Indicadores de Austeridad y cumplimiento al 30 de junio 2022

NOMBRE DEL GASTO SELECCIONADO	GASTO 2021 (\$)	GASTO 2022 (\$)	INDICADOR DE AUSTERIDAD $IA = 100 - \frac{GE_t - GE_{t-1}}{GE_{t-1}} \times 100$ *100	IA META 2022	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO $IC = 100 - \frac{IA - IA_{meta}}{IA_{meta}} \times 100$ *100
1. Contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión – UE 01	\$ 19.725.932.449	\$ 14.402.049.287	26,99%	2,00%	1.349,46%
2. Servicio de telefonía fija	\$ 107.915.390	\$ 155.383.240	-43,99%	1,00%	-4.398,62%
3. Servicio de telefonía celular	\$ 20.047.056	\$ 19.694.232	1,76%	5,00%	35,20%
4. Suscripciones	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000	0,00%	10,00%	0,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Con relación a la fórmula del indicador: IA: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro; GE: Gastos elegibles; t: Período; IA Meta: Meta de austeridad.

Fuente: Información de Dirección de Gestión Corporativa

- Respecto a la *Contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión Unidad ejecutora 01-SDH*: se logró un ahorro del 26,99%, frente al 2021, cumpliendo la meta del 2%; a su vez, el indicador de cumplimiento cerró en 1.349,46%, presentando un ahorro en pesos de \$5.323.883.162.
- Con relación al servicio de *Telefonía Fija* la meta del 1% establecida se incumple ante el incremento de los gastos, que asciende a \$47.467.850; el indicador de austeridad se ubicó en -43,99% y el de cumplimiento en -4.398,62%. Este incremento se generó por el retorno presencial de la mayoría de los funcionarios y por los inconvenientes presentados en la Dirección de Impuestos durante las fechas de vencimiento de pagos y/o inconsistencias en la oficina virtual, debido a que el Contact Center de Impuestos desviaba las llamadas entrantes a una línea externa de un proveedor saturando las líneas que corresponden al primario 6013385000, específicamente en la línea 6013692700 que no cuenta con plan de minutos locales ilimitados.
- Para el servicio de *Telefonía celular* se incumplió la meta del 5% de ahorro con relación al 2021, presentando un ahorro de \$352.824. El indicador de austeridad cerró en 1,76% y el de cumplimiento se calculó en 35,20%.
- Para el gasto por *Suscripciones*, al segundo trimestre de 2022 se ha ejecutado el mismo valor de la vigencia 2021 y por tanto el indicador de austeridad y el de cumplimiento cerró en 0%. La evolución de este gasto se reflejará en la ejecución del tercer y cuarto trimestre del año.

CONCLUSIONES

Atendiendo la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa en el informe de “*Austeridad del Gasto– Segundo trimestre de 2022*” y analizada por la Oficina de Control Interno, acorde con el objetivo del presente seguimiento se concluye que:

- La entidad adelanta las gestiones correspondientes a fin de cumplir con las medidas y políticas de austeridad del gasto público, en concordancia con la normativa vigente; no obstante, se identificaron recomendaciones relacionadas con las medidas adoptadas, con el propósito de mejorar los indicadores, de proponer que se generen nuevas estrategias y se mantengan las medidas que funcionan, en pro de la disminución del gasto público en la Secretaría de Hacienda.
- Las acciones implementadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA son efectivas. El consumo de los servicios de energía y agua, así como de fotocopias e impresiones disminuyó.
- Se observa inconsistencia en la información registrada en el Informe de Austeridad del segundo trimestre de 2022 y la solicitada con motivo de otros seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno (Seguimiento Parque Automotor), específicamente en la relacionada con el consumo de combustible y número de conductores en la planta de funcionarios de la SDH.
- En los rubros de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estudios técnicos de rediseño institucional, adquisición de vehículos y maquinaria, suscripciones, eventos y conmemoraciones, no hubo erogaciones.
- Para el segundo trimestre de 2022 se evidencia un aumento en el gasto por: horas extras de 3.608. Se pagaron 3.139 por valor de \$43.136.403 y se compensaron 469; se compensaron vacaciones para 118 personas retiradas por \$923.686.645; viáticos por \$3.562.143; combustible para vehículos de 217,948 galones por \$3.157.100 y por mantenimiento de vehículos \$3.089.429; se suscribieron cinco (5) contratos mediante el Acuerdo Marco de Precios por \$1.032.038.114 lo que representa un incremento de \$615.719.189 que equivale al 60%; se suscribieron 39 contratos de bienes y servicios por \$24.004.999.030 (24 de la Unidad ejecutora No.1-SDH por \$21.884.668.813 y 15 a cargo de la Unidad Ejecutora No. 4 Concejo de Bogotá por \$2.120.330.217), que equivale al 68%.
- Respecto del primer trimestre de 2022, en el segundo trimestre se observa un menor gasto en fotocopias y resmas de papel por \$652.401 y \$2.937.500, respectivamente; servicio de internet en \$15.540.568; energía de 15.127,29 kw/h que representan un ahorro de \$2.790.359,26 y consumo de agua 1.807,05 m³ con un ahorro de \$9.519.503.

- De los cuatro (4) gastos seleccionados en el Plan de Austeridad de la entidad para la vigencia 2022, al realizar la comparación con la vigencia 2021, se pudo establecer, que dos (2) de ellos cumplieron la meta establecida. Para el gasto “*Contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión*” se tenía una meta establecida de 2%, logrando un indicador de austeridad del 26,99%, y para el gasto “*Telefonía celular*” se tenía una meta de 5%, el resultado del indicador de austeridad fue de 1,76%.

Respecto al gasto “*Servicio de telefonía fija*” el cual tenía una meta de austeridad del 1.00%, se observa incumplimiento dando como resultado -43,99%, incremento originado en el aumento de la presencialidad de los funcionarios en las diferentes dependencias de la SDH. En cuanto al gasto “*Suscripciones*” no presentó variación respecto a la vigencia 2021, por lo que el indicador de cumplimiento se encuentra en cero (0%).

RECOMENDACIONES

- Realizar un adecuado proceso de verificación y validación de las cifras, dado que en algunos casos se observan inconsistencias en la información registrada en los informes trimestrales de austeridad, con el fin de que la misma sea oportuna, objetiva, veraz, completa y no se comprometan los criterios de confiabilidad y disponibilidad de la información. Por ejemplo:
 - ✓ En la solicitud de información con motivo del Seguimiento al Parque Automotor de la SDH, del archivo en PDF “*Asignación de Vehículos por Dirección*” remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno, se puede afirmar que hay once (11) conductores en la planta de personal de la SDH, y no catorce (14) como se registra en el informe de Austeridad del segundo trimestre de 2022.
 - ✓ En las actividades de bienestar, respecto al contrato No. 210524 suscrito con Compensar por valor de \$1.361.117.864 (en consulta efectuada a través del módulo MM Contratación), el cual no concuerda con el mencionado en el informe suministrado por la DGC de \$1.081.117.864 (página 10)
 - ✓ En el caso de telefonía fija, en el comparativo servicio LDN/LDI se reporta para el segundo trimestre de 2021, un valor de \$172.344 en el servicio LDI, sin embargo, consultado el informe publicado para dicho trimestre, se indicó que no se tuvo consumo por este servicio, tal como se muestra en la imagen No. 2 del presente informe.

- Realizar seguimiento preventivo al pago de horas extras y generar estrategias para que las actividades se desarrollen en la jornada laboral, de tal manera que se dé cumplimiento al párrafo cuarto del artículo 4 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019: (...) Para lograr esta racionalización del gasto público, las entidades y organismos distritales deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar.
- Continuar con las estrategias para mantener el consumo del combustible y de esta manera contribuir a la reducción del gasto público en la entidad.
- Mantener al interior de la dependencia las medidas de control necesarias que garanticen la adecuada utilización de los recursos para el debido uso y manejo de la Caja Menor en la entidad.
- Priorizar las necesidades más apremiantes para el buen funcionamiento de las instalaciones, teniendo en cuenta que, el contrato para el mantenimiento reparación de bienes inmuebles o muebles presenta a julio 30 de 2022 una ejecución del 71%, lo que representa un saldo por ejecutar de \$351.656.691.
- Definir el resultado del estudio de mercado que se ha mencionado en los dos trimestres de 2022, para el servicio de telefonía celular, que permitan adquirir planes de comunicación móvil a menor precio y que se adecúen a las necesidades de la SDH, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el artículo 15 del Decreto 397 de 2022.

Cordialmente,

María Ximena Sarmiento Jaramillo
Jefe Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital de Hacienda Distrital

Proyectado por:	Nelson Javier Duarte Buitrago María Angelica Reyes Peña Zulma Adelina Parales Pérez Diego Fernando Ardila Plazas		6/09/2022
-----------------	---	--	-----------